

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### ALGARROBO

#### **Subvenciones en concurrencia competitiva a asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo para el desarrollo de sus actividades, convocatoria 2024**

*EXTRACTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 2024-0751 DE 2 DE JULIO DE 2024, POR EL QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES, CLUBES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO (MÁLAGA), PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, PARA EL AÑO 2024. BND (IDENTIF.) 772566.*

*BDNS (identif.): 772566.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/772566>).

#### *Primero. Beneficiarios*

Las asociaciones, clubes y demás entidades sin ánimo de lucro que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

#### *Segundo. Objeto*

La subvención es para el apoyo a las actividades de las asociaciones, clubes y demás entidades sin ánimo de lucro como medida de fomento del tejido asociativo, siempre y cuando posibiliten el acceso de los ciudadanos sin discriminación, respeten los principios de igualdad y accesibilidad, además de dinamizar la participación, estimular la cohesión social, potenciar las conductas cívicas, favorecer la integración, así como mejorar la calidad de vida de los/as ciudadanos/as del municipio y que atiendan a la ejecución de actividades de carácter formativo, sociocultural, de promoción del asociacionismo y de la participación ciudadana en la vida pública, de promoción del deporte, la cultura, la salud, el turismo, etc, siempre que contribuyan a la consecución de los objetivos de la naturaleza social.

#### *Tercero. Bases reguladoras*

La presente convocatoria se regirá por las bases publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, número 58, de 25 de marzo del 2015, modificada por el Pleno en sesión ordinaria celebrado el 31 de marzo de 2016, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, número 195, de 13 de octubre de 2016, modificadas por el Pleno en sesión ordinaria de 25 de mayo del 2017, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, número 188, de 2 de octubre de 2017, modificadas por el Pleno en sesión ordinaria de 29 de febrero del 2024, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, número 108, de 5 de junio de 2024, bases reguladoras de las subvenciones a las asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo (Málaga) para el desarrollo de sus actividades.

#### *Cuarto. Importe*

Para el año 2024, será de 35.000 euros, partida presupuestaria número 924.48906. La cuantía máxima solicitada de cada actividad a subvencionar no podrá superar el 70 % del proyecto al que



se aplique, financiando el 30 % restante la entidad solicitante; en ningún caso, la solicitud de subvención para actividades podrá superar los 6.000 euros.

*Quinto. Plazo de solicitud*

El plazo para poder solicitar la presente subvención será de treinta días naturales, a contar desde la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, según lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la web municipal.

*Sexto. Otros datos*

Tanto las bases, como las solicitudes y demás formularios se encuentran publicados en la página web del Ayuntamiento de Algarrobo: [www.algarrobo.es](http://www.algarrobo.es) y en la sede electrónica: <http://algarrobo.sedelectronica.es>.

Algarrobo, 3 de julio de 2024.

La Alcaldesa, firmado: Natacha Rivas Campos.

2777/2024